



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
YURA**

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

SECRETARÍA GENERAL  
**CARGO**

270

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036 - 2014 -MDY**

Yura, 24 de enero del 2014

**VISTOS:**

El Dictamen Legal N° 026-2014-GAJ-MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 027-2014-LOG-MDY emitido por la Sub Gerencia de Logística, respecto a la Conformación del Comité Ad Hoc, para el proceso de selección - Licitación Pública de ejecución de la obra: "**INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN POPULAR DE INTERÉS SOCIAL LOS MILAGROS EN EL DISTRITO DE YURA, AREQUIPA**", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Asimismo, el art. 76 de la Constitución Política del Estado, establece que las obras y adquisiciones de suministros con utilización de fondos y recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública; además, precisa que en la contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la ley de presupuesto se hace por concurso público.

Que, de conformidad con el artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1017 (Ley de Contrataciones con el Estado) se dispone que la entidad designara a un comité especial que deberá conducir el proceso, se precisa además que el titular de la entidad podrá designar a un comité especial ad hoc o permanente; también el artículo 27 del reglamento de la citada ley, precisa que el Titular de la entidad o funcionario delegado designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del comité especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros.

Que, en el caso de los procesos de selección (Licitaciones públicas y concursos públicos), la entidad designara a un comité especial, el mismo que deberá de conducir el proceso.

Que, la Sub Gerencia de Logística mediante Informe N° 027-2014-LOG-MDY solicita la designación de los miembros del Comité Especial Ad Hoc, para el proceso de la Licitación Pública de la obra: "**INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN POPULAR DE INTERÉS SOCIAL LOS MILAGROS EN EL DISTRITO DE YURA, AREQUIPA**"; por lo que, el órgano encargado de las contrataciones, solicita que mediante resolución de alcaldía, se proceda a la designación de comité especial Ad-Hoc; proceso que mediante la Disponibilidad





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

269

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

Presupuestal N° 0019-2014-GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, cuenta con la disponibilidad correspondiente.

Que, dentro de dicho contexto, estando a los dispositivos legales glosados, la opinión favorable señalada en el Dictamen Legal N° 026-2014- GAJ/MDY, y Proveído N° 0111-2014-GM de la Gerencia Municipal en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por el artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972); este despacho.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR** el COMITÉ ESPECIAL AD HOC, para que se lleve a cabo la Licitación Pública de la obra: " **INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN POPULAR DE INTERÉS SOCIAL LOS MILAGROS EN EL DISTRITO DE YURA, AREQUIPA**", de la Municipalidad Distrital de Yura, el mismo que estará integrado por:

#### TITULARES

<b>PRESIDENTE</b>	Abog Miguel Ángel Pineda Avalos	DNI 30677476
<b>Primer Miembro</b>	Arq. Giancarlo Huerta Retamozo	DNI 40199381
<b>Segundo Miembro</b>	Sra. María Magdalena Flores Machaca	DNI 41251391

#### SUPLENTES

<b>PRESIDENTE</b>	CPC. Angel Silfredo Delgado Delgado	DNI 29290641
<b>Primer Miembro</b>	Arq. Anya Cecilia García López	DNI 42775710
<b>Segundo Miembro</b>	Lic. Elizabeth Carola Calderón Montalvo	DNI 29624551

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR** sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

**ARTICULO 3º.- PONER** a conocimiento de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera y Sub Gerencia de Logística, la presente resolución para su cumplimiento, notificándose con ella a los integrantes del comité.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huácas  
Secretaria General

